

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Núm. 2.652/2018

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a par-

tir del día 26 de julio de 2018 y hasta el día 31 de julio de 2018 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

Añora, 24 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.